REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

22 NOV. 2011

RESOLUCIÓN No. 006491 **DE 2011**

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL 2011 – 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el numeral 18 del artículo 7 del Decreto 1016 y,

CONSIDERANDO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Constitución Política de 1991, es deber del estado planificar el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales, además de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponiendo sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados.

Mediante Ley 99 de 1993 se creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Teniendo en cuenta las necesidades de coordinación para el desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2011-2012 de la Superintendencia de Puertos y Transporte, es urgente promover el proceso de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del mismo. A sí mismo, es necesario desarrollar acciones dirigidas a fortalecer la gestión ambiental de la entidad y velar por que todas las acciones correspondan a la normatividad ambiental vigente y a conductas ambientalmente responsables.

La Coordinación Administrativa de la Superintendencia elaboró el diagnostico que sirvió de fundamento para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA para el 2011 - 2012.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2011-2012, es un instrumento fundamental para garantizar que el cumplimiento de la misión de la entidad se realice protegiendo el medio ambiente a través del diseño y ejecución de

programas y acciones que prevengan, mitiguen, corrijan o compensen el deterioro ambiental.

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la vigencia 2011-2012, el cual forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Implementación: Para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la vigencia 2011-2012, la entidad se compromete a destinar, a partir del segundo semestre de 2012, los recursos para su desarrollo, siendo responsabilidad de cada uno de los servidores públicos participar activamente en la ejecución de las actividades que se establezcan.

ARTÍCULO TERCERO: Seguimiento: La Oficina de Planeación realizará trimestralmente un seguimiento a la ejecución de las actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental, que permita evaluar sus resultados; para ello, la Coordinación Administrativa deberá enviar dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre, un informe con los logros obtenidos frente a cada una de las actividades ejecutadas.

ARTICULO CUARTO: Divulgación del Plan Institucional de Gestión Ambiental: La Oficina de Planeación de la Superintendencia, publicará en el Portal de la entidad su Plan Institucional de Gestión Ambiental y los informes de seguimiento trimestral.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C, a los 21 días del mes de Noviembre de 2011.

22 NOV. 2011

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN MIGUEL DURAN PRIETO
Superintendencia de Puertos y Transporte

Proyectó: Lucy Nieto Suza
Revisó: Martha Sol Martínez Bobadilla
Vivian C. Puerta Guerra
Nelson Miguel Jaime Olaya
Luz Angela Guerrero

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) PARA LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE 2011 - 2012

SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

2.011 -2012

Calle 63 No. 9 A 45 Chapinero – PBX 3526700 Bogotá, D.C WWW.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 018000915615

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
INTRODUCCION	2
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 RESEÑA	3
1.2 MISIÓN AMBIENTAL	5
1.3 VISION AMBIENTAL	5
1.4 ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	5
1.5 UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	6
1.6 POBLACION	6
2. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA	7
2.1 OBJETIVOS	7
3. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL	8
4. RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN GEOGRÁFICA Y TERRITORIAL	9
4.1 UBICACIÓN ZONA LOS MÁRTIRES – CALLE 13 No. 18-24	9
4.2 UBICACIÓN – ZONA CHAPINERO	10
5. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO	11
5.1 ASPECTOS AMBIENTALES LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	13
5.2 ASPECTOS AMBIENTALES LOCALIDAD CHAPINERO	16
6. SITUACION AMBIENTAL INTERNA	21
7. ASPECTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS	22
8. FORMULACION DEL PLAN	22
8.1 POLITICA AMBIENTAL	22
8.2 CONTENIDO DEL PLAN	22
8.2.1 MANEJO DE RESIDUOS APROVECHABLES	23
8.2.2 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	23
8.2.3 SENSIBILIZACION AMBIENTAL	24
8.2.4 USO EFICIENTE DEL AGUA	24
8.2.5 USO EFICIENTE DE ENERGIA	25
8.2.6 OPTIMIZACION DE LAS CONDICIONES DE ASEO	25
CONCLUSIONES	

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL - PIGA
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COORDINACION ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

La contaminación ambiental es uno de los principales problemas que enfrenta la población mundial por causa del deterioro y desperdicio de los recursos naturales, debido en gran parte a la ausencia de procedimientos adecuados para la reutilización de los insumos y materia prima. De ahí, que se evidencie el gran interés de las autoridades ambientales a nivel mundial por brindar herramientas necesarias e implementar un plan de gestión ambiental orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los impactos que genera el ambiente, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible y contribuir a la conservación del mismo.

Con la constitución política de 1991, el país acoge un modelo de desarrollo sostenible que implica el deber de todos los ciudadanos de proteger los recursos naturales y el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano.

Como respuesta al mandato constitucional, se crea la Secretaria Distrital del Medio Ambiente donde se establece que es la autoridad ambiental dentro del perímetro urbano de la Capital del país, así como entidad rectora de la política ambiental distrital y coordinadora de su ejecución.

El Plan de Gestión Ambiental se formalizó mediante el Decreto 61 de 2003, documento a través del cual se establecieron los lineamientos, la política, las estrategias y los programas en materia ambiental para la ciudad. En consecuencia, la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, desarrolló la tarea de formular su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para articularse en este modelo de gestión ambiental integral.

Por medio de este documento se describe el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual es un ejercicio de planificación que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de la organización, de sus condiciones ambientales internas, que permitan plantear programas, proyectos, metas y asignar recursos dirigidos a alcanzar objetivos que fortalezcan la gestión ambiental de la Entidad.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, formulado por la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE busca propiciar actitudes, hábitos y comportamientos, individuales y colectivos, con sus funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y visitantes, con relación a la protección del medio ambiente, de tal manera que permitan reflexionar sobre el papel que tiene la institución en la solución de las problemáticas ambientales y generar una cultura de responsabilidad ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior y con la convicción de que la preservación y defensa del patrimonio ecológico urbano depende también del aporte y gestión que realicen las entidades, el presente Plan busca trazar la mejor alternativa para el aprovechamiento de los recursos empleados en nuestra entidad, con el único fin de contribuir en la preservación del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESEÑA

La Superintendencia de Puertos y Transporte, nació como entidad pública el 10 de enero de 1991 a raíz de la liquidación de la Empresa Puertos de Colombia. (Ley 1 de 1991).

Inicialmente se llamó Superintendencia General de Puertos y se proyectó con la misión de administrar, facilitar, promover e impulsar la actividad portuaria marítima y fluvial nacional mediante una adecuada planificación, regulación y control que fomentara el mejoramiento continuo de la competitividad del sector para el crecimiento del comercio exterior y la internacionalización de la economía colombiana.

Durante sus primeros nueve años asumió funciones exclusivamente del sector portuario y otorgó las primeras concesiones de puertos marítimos del país a las sociedades portuarias regionales, las cuales tomaron la infraestructura existente del antiguo Colpuertos para administrarla y ampliarla.

Ése fue el principio del cambio del sistema portuario y del comercio marítimo en Colombia y con este esquema de privatización, la Nación empezó a percibir ingresos por el uso de sus recursos costeros y de las infraestructuras portuarias que durante años estuvo construyendo y manteniendo.

Al iniciar su décimo año de actividades la Superintendencia General de Puertos se transforma en la Superintendencia de Puertos y Transporte y asume las funciones de inspección, vigilancia y control de todo el servicio público de transporte, encomendándosele la supervisión de todas sus modalidades: terrestre, aéreo, marítimo - fluvial y férreo, así como la de las infraestructuras entregadas en concesión.

Mediante Decreto 101 de 2000, se le delega a la entidad de conformidad con el artículo 13 de la Ley 489 de 1998, las funciones de inspección, control y vigilancia del servicio público de transporte que le atribuye el numeral 22 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República.

Fue así como comenzó un nuevo ciclo para la entidad. Su estructura interna se modificó mediante Decreto 1016 de 2000, para dar paso a las

Superintendencias Delegadas y a la centralización total de sus funciones. De igual forma asumió nuevas competencias relacionadas con la inspección, control y vigilancia de la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, y dejó de otorgar las concesiones portuarias para ejercer únicamente la inspección, control y vigilancia de las mismas.

A finales del año 2010 y principios del año 2011 la Superintendencia de Puertos y Transporte inicia un proceso de reestructuración, el cual va desde la inauguración de una nueva sede en la ciudad de Bogotá, pasando por la renovación y modernización de su imagen institucional hasta el mejoramiento integral de sus procesos y internos y de atención a sus vigilados y público en general.

1.2 MISIÓN AMBIENTAL

Propiciar actitudes, hábitos y comportamientos, individuales y colectivos, entre los funcionarios, contratistas y personal de apoyo, con relación a los recursos naturales, de tal manera que permitan reflexionar sobre la problemática ambiental, generando una cultura de responsabilidad ambiental.

1.3 VISIÓN AMBIENTAL

Proyectarse para el 2015 como una Superintendencia ejemplar donde todos sus servidores tienen habilidades, actitudes y valores que favorecen las buenas prácticas ambientales y propenden que ellas sean cotidianas.

1.4 ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

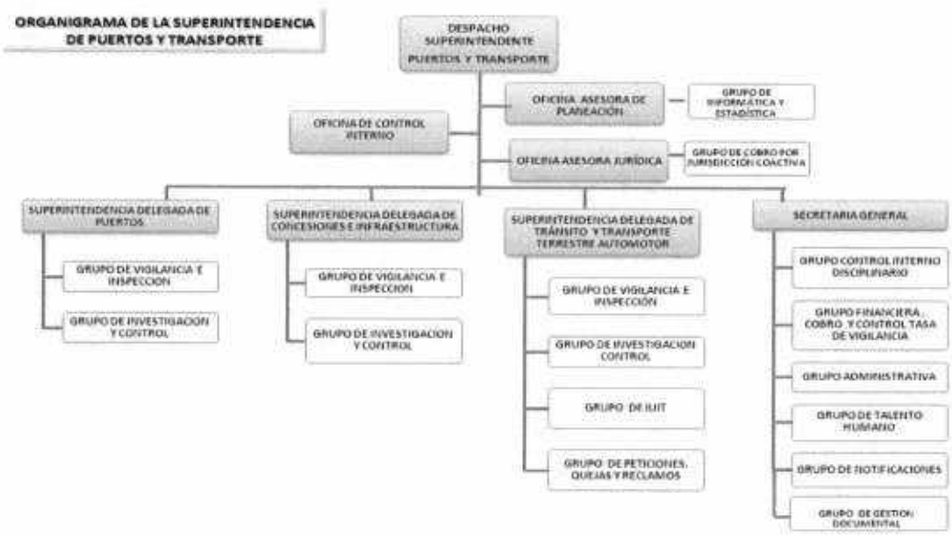

1.5 UBICACIÓN DE LA ENTIDAD

La sede de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se encuentra ubicada en la Calle 13 No. 18-24 Pisos 2, 3 y 4 Estación de la Sabana, hasta finales del primer semestre y a partir del segundo semestre de 2011 estará ubicada en la Calle 63 No. 9ª 45 en el sector de Chapinero, de la ciudad de Bogotá, con una extensión física de aproximadamente 4.490 metros en la sede de la estación de la sabana y 2.000 metros en la sede de Chapinero.

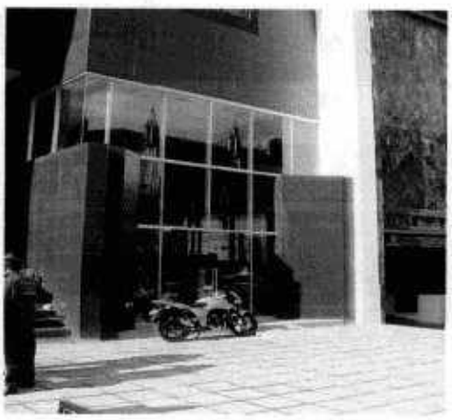

Chapinero Calle 63 No. 9ª 45

Estación de la Sabana Calle 13 No 18-24

1.6 POBLACIÓN

La Superintendencia de Puertos y Transporte, desarrolla las funciones que le fueron asignadas con el siguiente personal:

Nivel	Número de Funcionarios Marzo de 2011
Directivo	6
Asesor	15
Profesional	61
Técnico	21
Asistencial	33
Contratistas	53
TOTAL	189

Las labores de apoyo con los siguientes contratistas y personal de apoyo:

Servicios	Número de Personas a Marzo de 2011
Vigilancia y Seguridad	9
Aseo, Limpieza y Cafetería	6
Archivística	43

Servicios	Número de Personas a Marzo de 2011
Otros proyectos	10
TOTAL	68

2. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA

- ✓ El Plan Institucional de Gestión Ambiental es un ejercicio de planificación que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de las condiciones ambientales internas, así como de su área de influencia y con ello, plantear programas dirigidos a alcanzar el mejoramiento de dicha condición ambiental, los cuales deben apuntar a mejorar las condiciones de salud y bienestar del ser humano.

2.1 OBJETIVOS

- ✓ Promover acciones de gestión ambiental que propendan por el uso racional de los recursos naturales y un ambiente saludable, estas acciones deben apuntar a mejorar las condiciones de salud y bienestar del ser humano.

- ✓ Promover espacios de participación, educación y comunicación que permitan reflexionar sobre el papel de las entidades y sus servidores en la solución de la problemática ambiental y generar una cultura de responsabilidad ambiental.

- ✓ Impulsar iniciativas como el cumplimiento de las normas de carácter ambiental, la gestión integral de residuos, el uso eficiente de agua y energía, que incluyen criterios tales como ahorro, eficiencia, eficacia y equidad.

Este Plan contempla los componentes relacionados a continuación:

- ✓ Manejo de residuos aprovechables
- ✓ Mejoramiento de Infraestructura
- ✓ Sensibilización ambiental
- ✓ Ahorro y uso racional del agua
- ✓ Ahorro y uso racional de la energía
- ✓ Optimización de las condiciones de aseo

3. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

La normatividad vigente para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental es la siguiente:

Constitución Política: Consagra lo referente a los derechos colectivos y del ambiente, específicamente en su artículo 80 establece el derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano y otorga la faculta al Estado para planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional en los artículos 24 y 189, mediante el cual se establece el uso de instalaciones adecuadas para el almacenamiento de basuras.

Ley 143 de 1994, la cual reglamenta el adecuado mantenimiento de las instalaciones eléctricas para evitar riesgos, sobre el ahorro y uso eficiente de la energía y establece la obligación para todas las entidades del Estado de mantener y conservar sus instalaciones preservando la integridad de los seres humanos, de los bienes y del medio ambiente manteniendo los niveles de seguridad y además revisar si las instalaciones eléctricas cumplen con los parámetros del reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE) adoptado en las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía.

Ley 373 de 1997, en su Artículo 15 y el **Decreto 3102 de 1997** en su Artículo 6, instalación de equipos de ahorro de agua. "Establece que todos los usuarios pertenecientes al sector institucional están obligados a reemplazar antes del 1 de julio de 1999 los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo".

Ley 697 de 2001, Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3103 de 1997 artículo 2, el cual trata sobre la obligación de reemplazar o cambiar los equipos o instalaciones que presenten fugas.

Decreto 2331 de 2007, por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Acuerdo 79 de 2003, define los comportamientos que previenen la contaminación con residuos sólidos o líquidos y determina, entre otras conductas y actitudes provechosas en este sentido, en su numeral 1 " utilizar los recipientes y bolsas adecuados para la entrega y recolección de los residuos sólidos, de acuerdo con su naturaleza y lo ordenado por la reglamentación pertinente"

4. RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN GEOGRÁFICA Y TERRITORIAL

4.1 UBICACIÓN ZONA LOS MÁRTIRES – CALLE 13 No. 18-24 ESTACIÓN DE LA SABANA

La localidad de Los Mártires, la número 14, se encuentra ubicada en el centro de la ciudad.

Partiendo de la intersección del eje de la carrera 30 el eje de las Américas, siguiendo por éste hasta su intersección con el eje de la calle 26 por éste hasta el oriente hasta la intersección con el eje de la avenida caracas, por éste hacia el sur con el eje de la Avenida Primera, por éste hasta la intersección con el eje de la carrera 30 y por éste hasta la intersección con el eje de la Avenida de las Américas.

4.2 UBICACIÓN – ZONA CHAPINERO

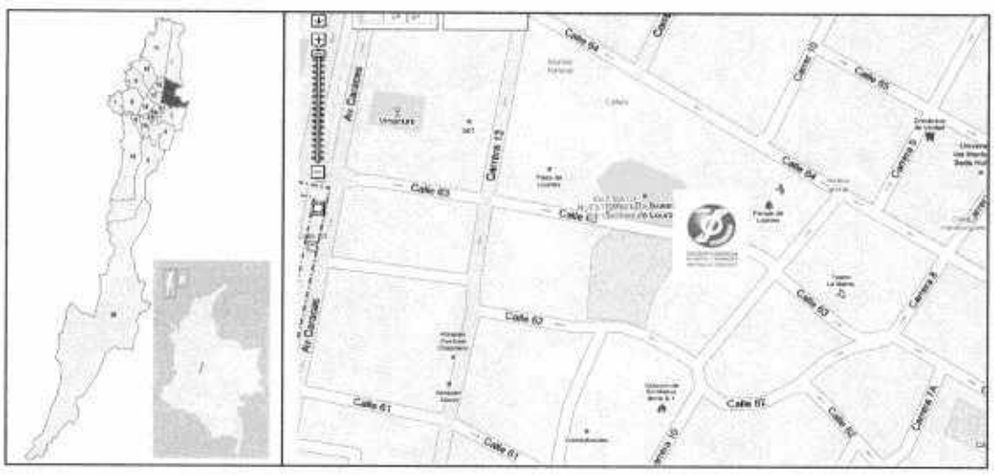

La Localidad de Chapinero está ubicada al oriente de la ciudad; va de la calle 39 a la calle 100, desde la Avenida Caracas hasta los Cerros Orientales. Limita con las localidades de Santa Fe, al sur; Teusaquillo y Barrios Unidos, al occidente; Usaquén, al norte, y con los municipios de Choachí y La Calera, al oriente. Al norte, limita con la calle 100 y la vía a La Calera, que la separan de la Localidad de Usaquén. Por el occidente, el eje vial Autopista Norte-Avenida Caracas la separa de las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo. En el oriente, las estribaciones del Páramo de Cruz Verde, la "Piedra de la Ballena", los cerros Pan de Azúcar y La Moya marcan el límite entre la localidad y los municipios de La Calera y Choachí. El río Arzobispo define la frontera sur con la Localidad de Santa Fe.

Es una de las localidades más importantes de Bogotá y está conformado por tres grandes sectores urbanos: el sector de Chapinero, El Lago y Chico todos ellos sectores residenciales que se han convertido en sectores comerciales. Es en su mayoría considerada como zona urbana, pero su gran sector de los Cerros que la rodean al oriente, la complementan como localidad mixta.

5. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

5.1. ASPECTOS AMBIENTALES LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES

Problema central:

- ✓ Construcciones en riesgo por edificaciones antiguas
- ✓ Presencia de indigencia generando acumulación de residuos sólidos en los parques de la localidad.
- ✓ Invasión de espacio público por talleres, ventas ambulantes y vehículos para transporte de productos provenientes de plazas de mercado, depósitos y centros comerciales.
- ✓ Dentro de la zona de alto impacto aún se presenta edificaciones de uso vivienda, educación, y otras actividades que no tienen que ver con la zona decretada. Hay alto índice de inseguridad.
- ✓ Ejercicio de la prostitución fuera del área decretada.
- ✓ Presencia de locales, con alojamiento tanto del vendedor ambulante como vehículos de tracción animal o vehículo donde transporta el producto, ocasionando hacinamiento.

En conclusión, la invasión del espacio público se presenta por dos (2) causas principales: la primera por talleres automotrices flotantes en los sectores de los barrios La Estanzuela (calles 6 a 11 entre carreras 14 y 19) y Eduardo Santos (calles 4 a 6 entre carreras 14 y 19); y la segunda, por actividad comercial (vendedores informales y carros estacionados) en el sector de San Andresito de San José (calles 9 a 12 entre carreras 24 a 19).

Aire

Contaminación por partículas y gases originados principalmente por el tránsito vehicular en las calles 13 y 26, carreras 30 y 24, y Avenida Caracas y Calle 19.

El Informe de Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá muestra que la zona occidental de la localidad (Barrios Santa Isabel, Veraguas, Ricaurte y Paloquemao) presenta valores de concentración de material particulado total superior a lo permitido por la norma, asociado al corredor vial de la Carrera 30. Debido a la circulación del viento, la localidad recibe la polución proveniente de

la Zona Industrial. Las concentraciones medias anuales de polución son de 91%, lo que se encuentra por encima del nivel permisible (76,8 microgramos por milímetro cúbico), por lo cual la polución constituye un grave riesgo para los habitantes de la localidad.

Adicionalmente, existe un porcentaje importante de la localidad destinado al uso industrial, dentro del cual se ubican fábricas que emiten por chimeneas gran cantidad de residuos y partículas volátiles que sobrepasan el límite permitido, hospitales que al incinerar sus elementos de desecho emiten partículas volátiles, y recicladores e indigentes que al quemar diversos tipos de residuos sólidos contribuyen con la contaminación del aire.

Ruido

La contaminación sonora está asociada principalmente al tráfico vehicular por las vías más importantes (calles 26,19, 13, 6 y 3, la Avenida Caracas y las carreras 17, 24, 27 y 30).

Igualmente, de acuerdo con la base de datos de la Secretaria del Medio Ambiente, se presentan niveles que sobrepasan los permitidos en los sectores de la Calle 12B con Carrera 27 por establecimientos de mecánica y en la Carrera 26 con Calle 1C por restaurantes.

Contaminación Visual

Relacionada con la presencia de la actividad comercial tanto formal como informal, por la proliferación en el uso de avisos, pancartas, letreros y pasa calles.

Invasión del Espacio Público

Un problema de la localidad es la invasión del espacio público por la presencia de vendedores ambulantes sobre algunas de las vías principales, como las carreras 13, 10 y 7 entre las calles 13 y 24, especialmente en épocas de temporada alta para la actividad comercial.

5.2. ASPECTOS AMBIENTALES LOCALIDAD DE CHAPINERO

Calle 63 No. 9 A 45 Chapinero – PBX 3526700 Bogotá, D.C WWW.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 018000915615

Las condiciones generales del ambiente de la Superintendencia de Puertos y Transporte, están basadas en factores externos que afectan directamente a la Entidad.

Clima

El clima de la localidad de Chapinero es frío, sub-húmedo, con tendencia a la sequía a medida que se avanza en sentido sureste, con vientos de baja intensidad y frecuentes heladas que en época de verano favorecen fenómenos de inversión térmica. Temperatura Promedio 14.2°C Humedad relativa en los meses lluviosos 74 a 77% Humedad relativa en los meses secos 66 a 74% Precipitación 1200 y 1000 mm.

Recurso Hídrico

Parte del territorio de la localidad de Chapinero comprende los Cerros Orientales donde nacen las quebradas que la atraviesan y conforman la cuenca media del río Bogotá y la cuenca alta del río Teusacá. Entre las principales corrientes se encuentran el río Arzobispo y las quebradas Las Delicias, Los Rosales, Chicó, Chorrera y La Vieja, que surten sus aguas a la cuenca media del río Bogotá. Las quebradas de Gallinas, Parías, La Esperanza, El León, El Amoladero, El Turín, El Carrizal y Santos desembocan en la cuenca alta del río Teusacá.

De acuerdo con el Plan de Manejo de los Cerros Orientales la precipitación media multianual corresponde a 916 mm, con dos periodos húmedos en el año. Entre abril y mayo se registra el primero de ellos y el segundo, entre octubre y noviembre. En la zona norte la altura máxima se presenta en la cuenca de la quebrada La Vieja, sobre la cota 3.300.

Atmosférica

En relación con el componente atmosférico existe deterioro de la calidad del aire por las emisiones generadas por el tráfico vehicular que circula por los corredores viales (carreras 7, 11, avenida caracas y calles 63, 72, 53), situación que afecta considerablemente tanto la población que reside y frecuenta el sector como la calidad del ambiente.

Contaminación Visual

Relacionada con la presencia de la actividad comercial tanto formal como informal, por la proliferación en el uso de avisos, pancartas, letreros y pasa calles.

Invasión del espacio público

Un problema de la localidad es la invasión del espacio público por la presencia de vendedores ambulantes sobre algunas de las vías principales, como la

carrera 11, calle 72, calle 85 entre otras, especialmente en épocas de temporada alta para la actividad comercial.

Ruido

La contaminación por ruido se asocia al tráfico automotor que circula por los principales corredores viales de la localidad y a las zonas comerciales de chapinero, por la presencia de bares, tabernas y discotecas

6. SITUACIÓN AMBIENTAL – INTERNA

La Superintendencia de Puertos y Transporte, con el fin de establecer los impactos ambientales que se generan en el desarrollo de sus actividades diarias, a través del área administrativa realizó un diagnostico con el fin de diseñar e implementar el Programa de Gestión Ambiental que permita a los servidores públicos y al personal que presta labores de apoyo, optimizar los procesos y hacer uso eficiente de los recursos, así:

Sede Estación de la Sabana

Ingreso

Recepción

Holl

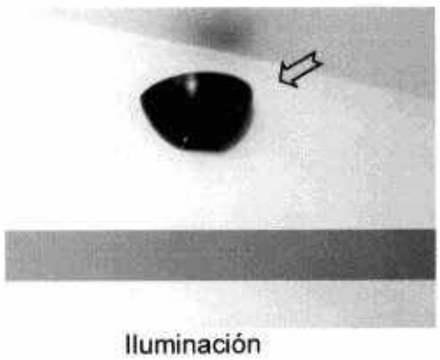

Iluminación

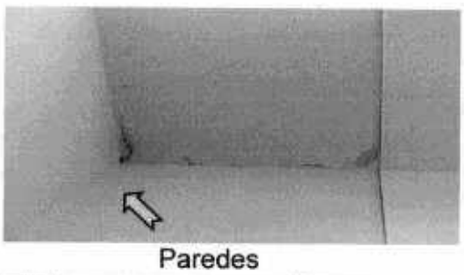

Paredes

Techos

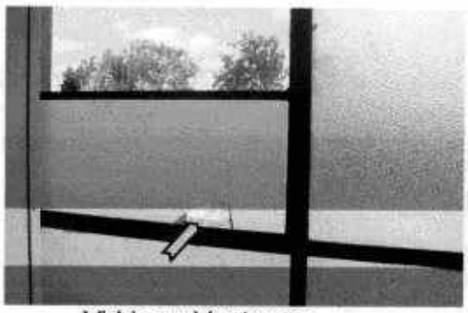

Vidrios y Ventanas

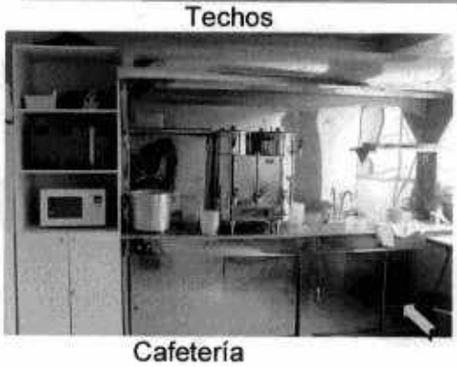

Cafetería

Baños

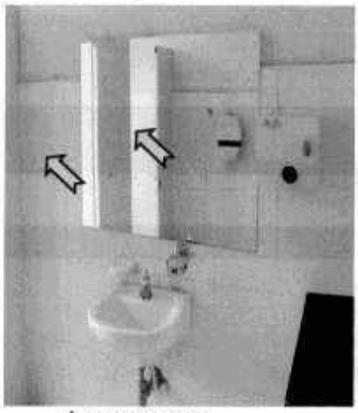

Lavamanos

Aseo

Canecas reciclaje

Elementos para aseo

Canecas reciclaje

Sede Chapinero

Recepción

Escaleras de ingreso

Ascensor

Ingreso (sótano)

Cinco (5) baños individuales

Veinte (20) baños y cuatro (4) orinales

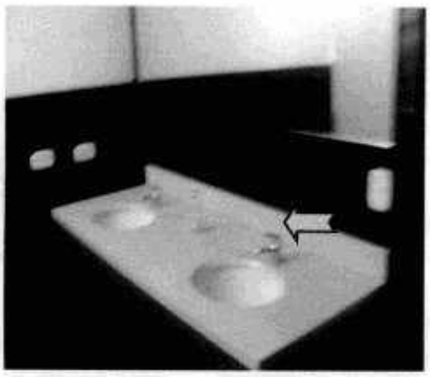

Veintiún (21) lavamanos

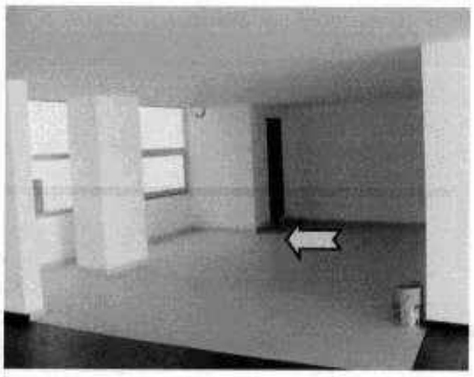

Zona cafetería

Tableros eléctricos

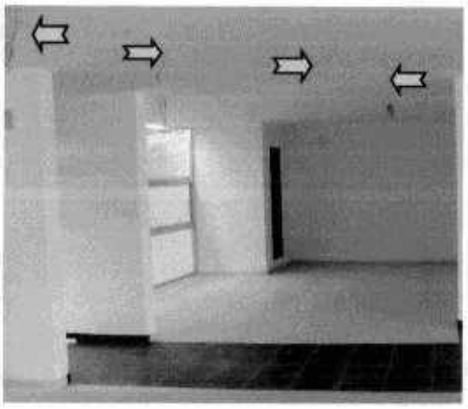

Acometidas y cableado eléctrico

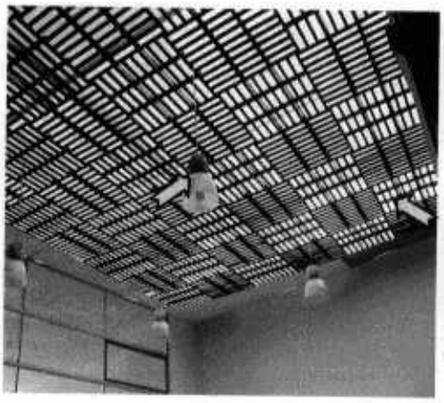

Iluminación artificial

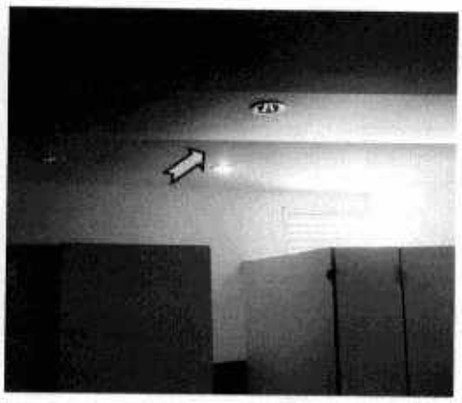

Iluminación baños

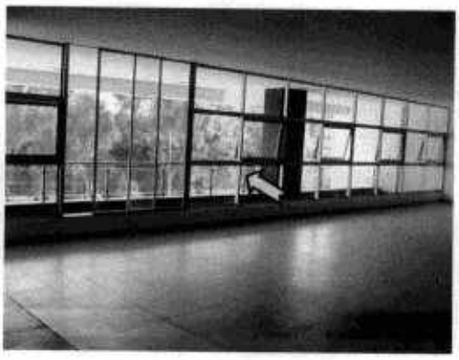

Iluminación Natural

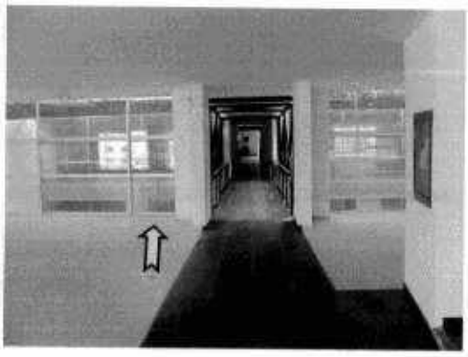

Iluminación natural

Recolección de basuras

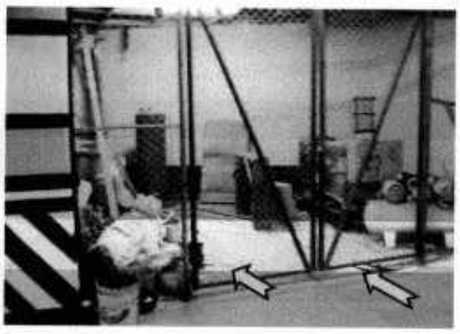

Cuarto de plantas

Equipo contra incendios

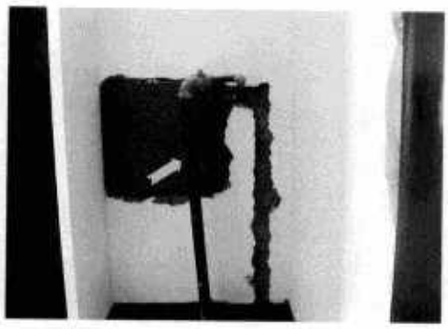

Acometida Equipo contra incendios

Ventilación parte anterior

Ventilación parte posterior

7. ASPECTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

A continuación se describen los aspectos más relevantes de la actual situación de la entidad en las dos (2) sedes, tales como recurso hídrico, energético, manejo y disposición de residuos aprovechables, generador este último del mayor impacto ambiental:

COMPONENTES	ACTIVIDADES A REALIZAR	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Agua (recurso hídrico)	Actividades Administrativas	Consumo de agua	Disminución del recurso hídrico de la ciudad y altos costos para la entidad
Energía eléctrica (Energético)	Actividades Administrativas	Consumo de energía eléctrica	Disminución del recurso energético de la ciudad y altos costos para la entidad
Papel de documentos	Aseo y Limpieza	Consumo de papel	Desperdicio de materiales recuperables – Incremento en la explotación de los recursos naturales

COMPONENTES	ACTIVIDADES A REALIZAR	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Cartón	Aseo y Limpieza	Generación de residuos reciclables	Sobreexplotación de los suelos e incremento de tala de árboles para la producción de papel
Vidrio	Aseo y Limpieza	Generación de residuos reciclables	Sobreexplotación del subsuelo

8. FORMULACIÓN DEL PLAN

8.1 POLÍTICA AMBIENTAL

La Supertransporte manifiesta su absoluto compromiso en el respeto y la protección del medio ambiente en las instalaciones donde opera; igualmente, en fomentar acciones de formación y sensibilización ambiental en busca de ambientes de trabajo sanos y en el mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar del ser humano.

Para el cumplimiento de esta política la Supertransporte destinará para sus dos (2) sedes, durante el segundo semestre recursos presupuestales y de manera permanente recursos físicos, humanos y técnicos para la oportuna intervención y mejoramiento de los impactos ambientales negativos.

8.2 PROGRAMAS DEL PLAN

8.2.1 MANEJO DE RESIDUOS APROVECHABLES

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	META	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	INDICADOR
Manejo de residuos aprovechables	Definir medidas de gestión que permitan aprovechar eficientemente los residuos sólidos aprovechables	Realizar el 100% de las actividades planteadas	Acordar con una empresa especializada la recolección de los residuos reutilizables generados por la SPT, verificando que se le den un manejo ambiental correcto.	Anual	Coordinación Administrativa	No. de acciones ejecutadas/ No. de acciones programadas
			Separar los residuos reciclables (papel, plástico, vidrio) de los no reciclables (residuos de comida, polietileno (icopor), papel en estado de deterioro, entre otros.	Semanal	Coordinación Administrativa	

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	META	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	INDICADOR
			Asignar bolsas plásticas a las canecas de los baños para facilitar la recolección de los residuos y mejorar las condiciones de aseo.	Diaria	Coordinación Administrativa	
			Llevar un registro de la cantidad de residuos aprovechables entregados a las empresas de recolección.	Mensual	Coordinación Administrativa	
			Ubicar recipientes que faciliten el reciclaje.	Anual	Coordinación Administrativa	

8.2.2 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	META	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	INDICADOR
Mejoramiento de la infraestructura condiciones ambientales	Mantener la Infraestructura en óptimas condiciones de funcionamiento	Atender el 100% de las solicitudes presentadas al interior de la entidad	Atender las necesidades presentadas por los funcionarios relacionadas con mantenimientos menores requeridos para funcionar.	Anual	Coordinación Administrativa	No. de solicitudes de mantenimientos menores atendidas/ No. solicitudes presentadas por los funcionarios
			Ubicar botiquines al interior de la entidad			

8.2.3 SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	META	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	INDICADOR
Sensibilización ambiental	Generar espacios, para fortalecer y sensibilizar sobre la cultura ambiental	Difundir y socializar el PIGA al 100% de los funcionarios, contratistas y personal de apoyo de la entidad	Realizar charlas, capacitaciones y/o campañas de sensibilización ambiental.	Semestral	Coordinación Administrativa - S. General	1. Mecanismos de difusión ejecutados/ Mecanismos de difusión propuestos
			Difusión del PIGA (Pagina Web email a todo el personal)	Anual	Coordinación Administrativa - S. General Oficina de Planeación	
			Realizar campañas promoviendo el ahorro, reutilización y reciclaje de papel	Semestral	Coordinación Administrativa - S. General	

8.2.4 AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	META	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	INDICADOR
Ahorro y uso racional del agua	Evitar el incremento en el consumo del agua en la entidad.	Realizar el 100% de las actividades planteadas	Controlar la presencia de fugas y goteo en baños y grifos	Trimestral	Coordinación Administrativa	No. de actividades ejecutadas / No. de actividades programadas
			Llevar un registro de los consumos que sirva de alerta para determinar causas ante incrementos	Mensual		
			Realizar campañas de sensibilización y promoción sobre ahorro y uso eficiente del agua	Semestral	Coordinación Administrativa	

8.2.5 AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	META	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	INDICADOR
Ahorro y uso racional de la energía	Evitar el incremento en el consumo de la energía en la entidad.	Realizar el 100% de las actividades planteadas	Mantener en óptimas condiciones de iluminación y en buen estado la infraestructura eléctrica de la Entidad	Semestral	Coordinación Administrativa	1. No. de actividades ejecutadas/ No. de actividades programadas
			Llevar un registro de los consumos que sirva de alerta para determinar causas ante incrementos	Mensual	Coordinación Administrativa	
			Realizar campañas de sensibilización y promoción sobre ahorro y uso eficiente de la energía	Semestral	Coordinación Administrativa	

8.26 OPTIMIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ASEO

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	META	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	INDICADOR
Optimización de las condiciones de aseo	Mantener en buenas condiciones de aseo las diferentes áreas de la Entidad	Realizar el 100% de las actividades planteadas	Coordinar con el personal de aseo las actividades necesarias para evitar la acumulación de polvo, basuras y telarañas en oficinas, salas de juntas, puestos de trabajo y baños.	Diaria	Coordinación Administrativa	No. de actividades ejecutadas / No. de actividades programadas
			Coordinar con el personal de aseo brigadas de aseo general en áreas comunes.	Mensual	Coordinación Administrativa	

			Programar jornadas de fumigación contra ácaros, insectos en las bodegas de archivo, almacén y chut de basuras de esta entidad.	Semestral	Coordinación Administrativa	
			Programar jornadas de Nebulización de oficinas.	Semestral	Coordinación Administrativa	